

18 FEB. 1986

BIBLIOTECA AGROPECUARIA  
DE COLOMBIA

MINISTERIO DE AGRICULTURA

15869

**POLÍTICA SELECTIVA DE TIERRAS Y MODERNIZACIÓN AGRARIA**  
**PARA AUMENTAR LA PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS Y**  
**MATERIAS PRIMAS Y EL EMPLEO RURAL**

15869

BOGOTÁ, D.E. MAYO DE 1983

15869

✓ MINISTERIO DE AGRICULTURA

CONTENIDO

PROGRAMAS DE ACCIÓN PARA EL INSTITUTO COLOMBIANO  
DE LA REFORMA AGRARIA - INCORA -

\*\*\*

ANALIZADO

PROGRAMA SELECTIVO DE TIERRAS Y MODERNIZACIÓN AGRARIA  
PARA AUMENTAR LA PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS Y  
MATERIAS PRIMAS Y EL EMPLEO RURAL

✓ POLÍTICA SELECTIVA DE TIERRAS Y MODERNIZACIÓN  
AGRARIA PARA AUMENTAR LA PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS  
Y MATERIAS PRIMAS Y EL EMPLEO RURAL

PRESENTACIÓN ..... 1

II. EXPANSIÓN DE FRONTERA AGRÍCOLA Y MODERNIZACIÓN  
EN ZONAS DE ALTA POTENCIALIDAD ..... 3

III. ZONAS DE TENSION SOCIAL POR RAZÓN DE ACCESO A  
LA TIERRA ..... 10

IV. ÁREAS DE POBLACIÓN INDÍGENA ..... 12

V. ÁREAS DE MODERNIZACIÓN Y FRONTERA INTERNACIONAL ..... 13

\*\*\*

BOGOTÁ, D.E. MAYO DE 1983

## CONTENIDO

### DIRECTRICES DE ACCIÓN PARA EL INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA -INCORA-

\*\*\*

### POLÍTICA SELECTIVA DE TIERRAS Y MODERNIZACIÓN AGRARIA PARA AUMENTAR LA PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS Y MATERIAS PRIMAS Y EL EMPLEO RURAL

|  | PÁGINA |
|--|--------|
| I. PRESENTACION .....  | 1      |
| II. EXPANSION DE FRONTERA AGRICOLA Y MODERNIZACION<br>EN ZONAS DE ALTA POTENCIALIDAD ..... | 3      |
| III. ZONAS DE TENSION SOCIAL POR RAZON DE ACCESO A<br>LA TIERRA .....                      | 10     |
| IV. AREAS DE POBLACION INDIGENA .....  | 12     |
| V. AREAS DE COLONIZACION Y FRONTERA INTERNACIONAL  | 13     |

\*\*\*

BIBLIOTECA AGROPESCUARIA  
DE COLOMBIA



REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECTRICES DE ACCION PARA EL INSTITUTO COLOMBIANO  
DE LA REFORMA AGRARIA - INCORA

LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA, INCORA, en su reunión extraordinaria, celebrada durante los días 27 y 28 de noviembre del año en curso, en las instalaciones del Instituto en la ciudad del Guamo (Tolima), después de hacer una evaluación minuciosa del desarrollo de la Reforma Agraria y de sus instrumentos legales, llegó a las siguientes conclusiones sobre las directrices que deben guiar la acción del INCORA, en cuanto a la POLITICA DE TIERRAS así:

- 1° LA JUNTA DIRECTIVA distingue tres categorías de calificación de tierras así: adecuadamente explotadas, inadecuadamente explotadas e incultas.
- 2° LA JUNTA DIRECTIVA propone los siguientes tratamientos para cada una de las tierras mencionadas anteriormente:
  - a. Tierras adecuadamente explotadas. Para este grupo de fundos, el INCORA consecuente con la Política del Gobierno, que es la de fomentar la producción de alimentos y materias primas, considera que no deben ser materia de afectación por parte del INCORA, ya que son unidades económicas en completa producción, salvo los casos excepcionales que la Ley tiene previstos.
  - b. Tierras inadecuadamente explotadas. En esta categoría se diferencian dos Subgrupos, así: Tierras o propiedades con una dotación de infraestructura regional, y tierras sin la infraestructura anterior.

Para estos dos Subgrupos y como política prioritaria, donde existan conflictos sociales con clara presión demográfica, el INCORA deberá entrar a realizar Programas de REDISTRIBUCION DE TIERRAS.

Si ese no fuera el caso, el tratamiento recomendado sería el siguiente:

El INCORA deberá entrar a hacer contratos para el desarrollo, con el fin de dotar a dichas tierras de la infraestructura o tecnología adecuada, para aumentar la productividad y la producción masiva de alimentos y materias primas.

Las inversiones que el Estado realice para este propósito deberán ser recuperadas por el sistema de valorización. Tal pago puede realizarse en dinero o en tierras.

En caso de incumplimiento de los contratos de desarrollo estipulados en este punto, el INCORA entrará a operar con sus mecanismos legales de redistribución.

- 3° LA JUNTA DIRECTIVA, en el caso de las tierras incultas propone una acción inmediata para su afectación y redistribución.
- 4° EL INCORA deberá adecuar sus instrumentos legales y operativos para llevar a cabo las Directrices propuestas haciéndolas compatibles con las disponibilidades financieras que deban obtenerse.
- 5° Todas las acciones aquí propuestas deben llevarse a cabo bajo el concepto de REFORMA AGRARIA INTEGRAL, para lo cual operará con proyectos interinstitucionales de desarrollo regional.



REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE AGRICULTURA

## POLITICA SELECTIVA DE TIERRAS Y MODERNIZACION AGRARIA PARA AUMENTAR LA PRODUCCION DE ALIMENTOS Y MATERIAS PRIMAS Y EL EMPLEO RURAL\*

### I. PRESENTACION

De acuerdo con el propósito del Gobierno Nacional de rescatar la vocación agrícola del país dentro de un modelo de desarrollo económico más equilibrado, se propone una política selectiva de tierras y modernización agraria que facilite la realización de los siguientes objetivos:

- a. Incrementar la producción y la productividad agropecuaria; aumentándose así la producción de alimentos y materias primas.
- b. Mejorar el empleo y los ingresos reales.
- c. Fortalecer el mercado interno y retroalimentar el proceso de industrialización.
- d. Disminuir las importaciones y aumentar las exportaciones agropecuarias.
- e. Disminuir las presiones inflacionarias.
- f. Aumentar el bienestar social tanto de la población rural como urbana.
- g. Disminuir los niveles de inseguridad que actualmente conoce el país.

La política de tierras y modernización agraria hace parte integral de la política agropecuaria y complementa sus otros componen-

---

\*/ Esta propuesta se enmarca dentro de una estrategia de políticas nacionales que busca articular los agentes económicos más dinámicos (empresarios industriales y agrarios innovadores, modernizadores y productivos) con los sectores populares (alimentos más baratos para los sectores urbanos medios y bajos y más empleo e ingresos para los trabajadores del campo).

tes. El Ministerio de Agricultura se propone fortalecer y racionalizar las medidas tradicionales de fomento (crédito, asistencia técnica, comercialización, manejo de precios y subsidios, etc.) y los programas del DRI. Si bien estos instrumentos tienden a mejorar la situación productiva, sus efectos son lentos y de alcance moderado.

Quedan dos mecanismos fundamentales para fortalecer sustancialmente el sector agrícola: la expansión de la frontera de la agricultura moderna y la investigación tecnológica.

El Ministerio ya ha expresado la alta prioridad que le atribuye a ésta última, pero es claro que los efectos masivos de la investigación tecnológica solo se pueden obtener en el largo plazo. En cambio una expansión de la frontera podrá producir efectos sustanciales en el mediano plazo. Dicha expansión se hará basada en la tecnología actualmente disponible en la agricultura comercial.

La política de tierras buscará tanto responder al interés social como mejorar la eficiencia global del sector agrario, situándose por ello su énfasis en la lucha por la productividad y el empleo y no primordialmente en la redistribución de la tierra. Como instrumento fundamental para ello se sugiere la realización de proyectos integrales y regionales, enmarcados en las directrices de la política nacional.

La política de tierras y modernización agraria cubriría entonces un conjunto de áreas seleccionadas que respondan a cuatro orientaciones principales:

I) Expansión de la frontera agraria en regiones de ganadería extensiva; II) acciones concretas en áreas con problemas sociales; III) en áreas de población indígena; IV) estrategia para las áreas de las fronteras internacionales.

Cada una de las áreas seleccionadas será objeto de un proyecto

integral que tenga en cuenta sus características regionales y la especificidad de sus problemas.

## II. EXPANSION DE FRONTERA AGRICOLA Y MODERNIZACION EN ZONAS DE ALTA POTENCIALIDAD.

### A. RESUMEN:

El plan comprenderá un conjunto de proyectos integrales 1/ participativos y regionales de desarrollo agrario, para áreas seleccionadas dentro de zonas de ganadería extensiva 2/, orientados hacia la producción de alimentos básicos y materias primas, y a la modernización agraria.

Se buscará que una parte de la tierra ganadera, la de mayor vocación agrícola, sea dedicada a la producción agrícola comercial (unas 500.000 has.) aumentando así la frontera agrícola (sin café) en un 15-20% en un período de 4 años; otra parte de esas tierras se dedicará a la ganadería intensiva con lo cual además de un aumento neto considerable en la oferta de alimentos y materias primas, se lograría establecer un foco modernizador para todo el sector.

---

1/ Un proyecto regional integral hace referencia a la idea de tomar una zona como unidad de planeación y trabajo, donde se realice un conjunto comprensivo de acciones que tengan en cuenta las características regionales, llevadas a cabo coordinadamente por un equipo intrinstitucional y con la participación de la comunidad local. Más específicamente, un proyecto integral comprendería: Obras de infraestructura física: vías, electricidad, adecuación (drenajes, jarillones y/o riego, etc.), locales de acopio, vivienda, comunicaciones, etc. Acciones de apoyo a la producción: crédito, asistencia técnica, estrategias de comercialización y de organización de los productores, de capacitación del personal y de manejo de los recursos naturales (conservación y desarrollo), fomento a la creación de corporaciones regionales, etc. Desarrollo Social: salud, educación, cultura, recreación, asistencia infantil desarrollo de la mujer, fomento a las organizaciones participativas, etc.

2/ También pueden ser realizadas en zonas agrícolas de alta potencialidad que sufren limitaciones importantes para la realización de esa potencialidad, y/o están expuestas a problemas sociales de consideración.

Cada proyecto integral buscará proveer la infraestructura física, productiva, social y de mercadeo, que incremente las economías externas y las posibilidades productivas de los predios de las áreas seleccionadas, haciendo posible una explotación más intensiva de esos suelos. El mecanismo central que acompañará esas inversiones estatales será el de la valorización a través del cual los propietarios asumirán el costo del aumento de la capacidad productiva de sus predios.

## B. CONSIDERACIONES ESPECIALES

1. Las mayores posibilidades de expansión de la frontera agrícola, y de aumentos en la producción de los alimentos de la canasta familiar están en las tierras actualmente dedicadas a ganadería extensiva. Las tierras actualmente dedicadas a la agricultura no cubren mas de 4.5 - 5.0 millones de has., mientras que las dedicadas a la ganadería sobrepasan los 20 millones de has. Dentro de éstas últimas están las tierras que ofrecen mejores condiciones para la expansión de la frontera agrícola tanto por sus características físicas y potencialidad productiva como por su accesibilidad. La utilización de un 2%-3% de las tierras ganaderas permitirá la ampliación de la frontera en un 15%-20%\* aproximadamente, lo cual, acompañado de unos aumentos pequeños en la productividad pecuaria llevará a un crecimiento sustancial de la oferta de alimentos básicos.
2. Las tierras utilizadas en pastos tienen la menor absorción de mano de obra por hectárea\*\* de todo el sector agropecuario y la menor producción (en valor por ha.) del mismo

---

\*/ Las cifras aquí mencionadas sugieren un orden de magnitud y no pretenden ser precisas.

\*\*/ Es conveniente anotar que la agricultura comercial absorbe once veces más empleo que la ganadería.

sector. Por lo tanto, el plan propuesto aumentaría la absorción de mano de obra y el valor agregado neto del sector agropecuario.

3. La tendencia dominante en las últimas décadas ha sido que la producción de alimentos se rezaga con respecto a la demanda por los mismos, es decir, que la demanda ha crecido más que la oferta interna. Ello ha traído presiones alcistas en los precios de los alimentos y/o aumentos en las importaciones. Debe resaltarse la alta prioridad política, por razones internas y externas, de buscar alimentos más baratos para las ciudades y de aumentar la capacidad de auto-abastecimiento nacional.
4. La conducta empresarial del sector ganadero sugiere que un diferencial\* pequeño en la rentabilidad real, favorable a un uso alternativo de las tierras, no es suficiente para obtener cambios espontáneos en la utilización y explotación de éstas. Por lo contrario, para lograr cambios espontáneos de esa naturaleza se requerirían diferenciales de rentabilidad positiva y estables muy altos, que el mercado nacional (o internacional) no puede ofrecer en forma generalizada. Esto sugiere la necesidad de que el Estado, por razones sociales, induzca, esos cambios a través de una combinación de estímulos y presiones (o estímulos diferenciales).
5. El comportamiento de las variables económicas y demográficas de las últimas décadas combinado con la lenta expansión de la frontera agraria y de la oferta de productos

---

\*/ El diferencial se refiere a la rentabilidad real esperada de una explotación más intensiva menos la rentabilidad real del uso actual.

agropecuarios sugieren la existencia de un premio neto a la utilización de las tierras como acumulador de valor, que tiende a desestimular la utilización más intensiva de las mismas.

Se plantea por lo tanto, la conveniencia de crear más estímulos y presiones en favor de una mayor producción, y más sanciones o desestímulos al engorde de tierras, lo cual podría además servir para agilizar y hacer más perfecto el mercado de las mismas. Por esto, si bien la estrategia se ubica dentro de la política agropecuaria nacional, su ejecución requiere proyectos específicos, adecuados regionalmente.

Finalmente, una estrategia global dirigida al aumento de la producción de alimentos, y por lo tanto a un cambio en la utilización de las tierras, se puede realizar en forma paulatina, selectivamente en cuanto a las personas y áreas afectadas como en cuanto a los productos promovidos.

### C. MECANISMOS PARA EL PROGRAMA DE INCORPORACION DE TIERRAS A LA AGRICULTURA.

1. Selección de las zonas de mayor vocación agrológica para incorporar a la agricultura comercial y a la ganadería intensiva de acuerdo a los siguientes criterios: potencial productivo, localización, costo de adecuación e infraestructura, características sociales y laborales de las zonas en cuestión.
2. Realización de un programa de mejoramiento de pastos por fuera de esas zonas.
3. Afectación de las zonas señaladas, declarándolas zonas de utilidad pública.

4. Diseño de proyectos integrales de desarrollo agrario para cada zona que contemplen el diseño de la infraestructura física, productiva, de mercadeo y social necesaria.
5. Ejecución de esa infraestructura y generación de los paquetes tecnológicos recomendados por zonas.
6. Establecimiento de un sistema de valorización.
7. Apertura de créditos para las adecuaciones prediales, la consecución de maquinaria, el financiamiento del cultivo y de la comercialización en condiciones que garanticen una rentabilidad razonable.
8. Elaboración de contratos administrativos para el desarrollo de cada zona, ante los cuales los propietarios tienen dos opciones:
  - a. Adherirse voluntariamente al contrato:

El Estado se compromete a financiar y a ejecutar directamente, por contrato o por delegación la obra de infraestructura física, productiva y social. Así mismo el Estado difiere el cobro de la valorización a largo plazo, y si se considera necesario puede conceder exenciones tributarias temporales. (ej.: sobre la renta presuntiva).

De su parte, los propietarios se comprometen a llevar a cabo las recomendaciones del proyecto zonal con respecto al uso de la tierra (aplicación del paquete tecnológico, desarrollo del proyecto de recursos naturales propuesto, etc.), al establecimiento de organizaciones cooperativas de productores para el mercadeo,

y de corporaciones que podrán responsabilizarse del mantenimiento de la infraestructura y de las obras de desarrollo, así como del manejo de los distintos fondos que puedan crearse. En general se comprometen a colaborar en todas las formas que requiera el proyecto. El contrato deberá llevar cláusulas penales por incumplimiento.

b. Los propietarios que no se adhieran al contrato, tendrán que pagar de inmediato la contribución de valorización en dinero y/o en tierras, o podrán sufrir expropiaciones parciales o totales de sus predios.

9. Apertura de un crédito para compra de tierras en la zona, supervisado y atado a un crédito de adecuación y producción de acuerdo a las normas del programa. En dichos créditos tendrán tratamiento preferencial los empresarios agropecuarios con trayectoria comprobada en la producción comercial (Ej. arrendatarios agrícolas) y los profesionales del Agro.

#### D. ASPECTOS INSTITUCIONALES

Se establecerá un operativo para la ejecución coordinada de proyectos integrales de desarrollo agrícola para cada zona seleccionada. Dicho operativo estará compuesto por las entidades estatales (agropecuaria y otras) y por representantes del Gobierno Departamental, y tendrá la participación con voz pero sin voto de representantes de los propietarios, campesinos y trabajadores del campo\*

La coordinación regional podrá ser realizada por un delegado

---

\*/ Dicha participación será fundamentalmente de carácter consultivo, fiscalizador y de apoyo.

del Ministerio.

En este sentido, el Ministerio está actualmente estableciendo Unidades Regionales de Planificación Agropecuaria en cada Departamento, precisamente para fortalecer el manejo de información y la capacidad regional de definir prioridades, participar en las decisiones y elaborar proyectos, planes y hacer seguimiento de la ejecución.

Las entidades participantes serán las siguientes:

- IGAC: Seleccionará las áreas en coordinación con otras entidades (ICA, INDERENA y especialmente INCORA).
- INCORA: Afectará las zonas declarándolas de utilidad pública. Manejará el problema de valorización. Cuando fuera el caso, llevará a cabo el proceso de expropiación parcial o total de tierras y la redistribución correspondiente.
- HIMAT: Manejará el proceso de adecuación de tierras en lo que se refiere a la utilización de aguas e infraestructura física.
- ICA y SECRETARIAS DE AGRICULTURA: Llevarán a cabo la investigación y adecuación tecnológica, el diseño de los paquetes tecnológicos y la coordinación de la asistencia técnica en cuya prestación pueden colaborar eficientemente los gremios y federaciones que operan en la zona.
- IDEMA, CECORA y OTROS: Realizarán los proyectos de comercialización, acopio y organizarán y operarán el sistema de información de precios y mercados.
- INDERENA y CORPORACIONES REGIONALES: Elaborarán el proyecto de conservación y desarrollo de recursos naturales para cada zona.

- F.F.A.P., CAJA AGRARIA, BANCA COMERCIAL: Harán el manejo de los créditos prediales y asociativos (comercialización por ejemplo) con supervisión del ICA u otras entidades.
- MINAGRICULTURA: Tendrá la coordinación general y regional del proyecto.
- SENA: Organizará la capacitación.
- OTRAS ENTIDADES ESTATALES: Dependiendo de la naturaleza del proyecto para cada zona, participarán otras entidades estatales (Caminos Vecinales, Electrificadoras, ICEL, Mineducación, Minsalud, etc.).

Será conveniente explorar la posibilidad de que corporaciones o entes regionales participativos (propietarios y trabajadores del campo) se encarguen directamente de la ejecución de ciertas obras (por ejemplo, la situación de un fondo local y maquinaria para constituir y mantener carreteras, caminos y otras obras previamente diseñadas). De todas maneras se recomienda la participación consultiva y fiscalizadora de la comunidad rural (propietarios y trabajadores del campo) en la realización de las actividades y etapas de un proyecto de desarrollo agrario.

### III. ZONAS DE TENSION SOCIAL POR RAZON DEL ACCESO A LA TIERRA.

En este caso nos estamos refiriendo a situaciones sociales locales, donde coexisten áreas de economía campesina con alta presión demográfica y áreas de latifundio.

Para estos casos proponemos 4 medidas\* : a) Afectación y

---

\*/ Adicionalmente el INCORA debe agilizar la repartición de tierras en su poder y cuando sea el caso, debe proceder en forma similar con las tierras públicas disponibles en zonas de tensión social.

redistribución de tierras incultas o inadecuadamente explotadas. b) Proyectos integrales de desarrollo y modernización agraria en la zona de tal manera que se intensifique la utilización de mano de obra, es decir, aumentos en el empleo. c) Que el programa DRI entre a operar en la zona campesina. d) Una revisión de la legislación existente sobre aparcería y arrendamiento (especialmente Ley 6a. de 1975) orientada a facilitar a los campesinos el acceso a la tenencia y explotación de la tierra sin vulnerar, afectar o poner en riesgo los derechos de propiedad del propietario. En particular la revisión buscaría simplificar el régimen legal del contrato de aparcería eliminando los inoperantes mecanismos intervencionistas y agilizando el procedimiento para zanjar las controversias que surjan de los contratos.

Los efectos esperados de esta decisión serían:

1. Reivindicar la confianza de los propietarios y campesinos en el tradicional contrato de aparcería.
2. Aumentar el área de cultivos y la producción agraria.
3. Mejorar la utilización de tierras actualmente subutilizadas y aumentar la eficiencia del trabajo campesino, también subutilizado.
4. Facilitar a muchos campesinos pobres el acceso al uso de tierras de cultivo.
5. Como efecto lateral puede facilitar la convivencia y las relaciones laborales entre propietario y trabajador asalariado permanente, al propiciar que el primero ceda al segundo lotes para vivienda y para coger, lo cual tendería a mejorar el ingreso real del trabajador y aumentaría la producción.

6. Disminuir la tensión social generada en las zonas campesinas.

Es conveniente aclarar que complementariamente el Estado debe incorporar los aparceros y arrendatarios al status de sujetos plenos de los servicios estatales agropecuarios, dándoles un apoyo similar al del programa DRI.

#### IV. AREAS DE POBLACION INDIGENA

En este contexto se deben continuar, agilizar e intensificar los procesos de reestructuración de resguardos y constitución de áreas de reserva, de tal manera que se tengan en cuenta las dimensiones demográficas y formas de vida de las poblaciones afectadas. Así mismo se debe proceder con la mayor agilidad al saneamiento legal de las mismas.

El Estado debe también intensificar su presencia en las zonas indígenas para garantizar la vida, tierras y recursos de sus habitantes. Estas medidas deben estar acompañadas por proyectos integrales de apoyo.

En el caso de la población de la zona Andina, ya existe alguna presencia del programa DRI, la cual debe ser ampliada e intensificada. En la Amazonía, Orinoquía, Guajira y Sierra Nevada se debe entrar con programas de apoyo que busquen atacar integralmente los problemas más críticos para la supervivencia de las poblaciones indígenas (salud, educación no formal, comunicaciones, intercambios económicos mínimos, conservación y desarrollo de recursos naturales, etc.).

Dichos programas deben buscar dentro de un gran respeto por la cultura y formas de vida de los grupos indígenas, la integración paulatina de éstos, al grueso de la sociedad nacional. Es necesario que el Estado actúe en favor de su bienestar garantizándoles así

su viabilidad social, económica y cultural. Existen suficientes evidencias para probar la posibilidad de la supervivencia de culturas e idiosincracias locales en el ámbito de sociedades más amplias.

## V. AREAS DE COLONIZACION Y FRONTERA INTERNACIONAL

En las primeras encontramos cuatro problemas fundamentales que requieren atención prioritaria: 1) La nula o precaria presencia del Estado; 2) La deseintegración y aislamiento del conjunto del país; 3) El uso irracional que hacen de los recursos naturales, y 4) los bajos niveles de bienestar de los grupos de colonos.

Es importante aclarar que la política de tierras para zonas de frontera no está dirigida, en este momento, a propiciar un espacio para la población excedente o un desahogo de presiones demográficas (supuestas o reales) existentes en las zonas ya incorporadas al mercado. El Estado no puede por ello, entre otras razones, apoyar todo avance de los colonos en la frontera económica.

Para su elaboración y ejecución se buscará la coordinación inter institucional entre las entidades ya mencionadas y el Ministerio de Gobierno (DAINCO), el Ejército Nacional, los Ministerios de Relaciones Exteriores y Comunicaciones, etc.

Se propone trabajar preferencialmente en áreas con alta actividad colonizadora, por medio de la implementación de proyectos integrales:

- A. Intensificando las titulaciones de tierra. Los predios que se adjudiquen deben permitir la viabilidad económica del colono estar condicionada su propiedad a un uso supervisado que busque la conservación de los bosques y la fauna, mediante su explotación selectiva y la siembra de árboles o arbustos que reconstituyan los bosques (Ej.: cacao, caucho, café, almendra del Brasil, etc.).

- B. Estableciendo sistemas regionales de transporte, generalmente de carácter fluvial, que sirvan para facilitar el intercambio de productos y, que sean núcleos de un conjunto de programas móviles de salud, educación, capacitación, recreación, etc. Cada red tendrá por lo menos un punto de contacto con el interior del país.
  
- C. Poner en funcionamiento una red de comunicaciones conectada al sistema nacional (incluye radio, televisión y telefonía). Esta red debe realizar constantemente emisiones específicas dirigidas a dichas zonas y ejecutar programas de intercambio recreativo y cultural con los colonos y sus familias hacia el interior del país.
  
- D. Establecer prioritariamente una infraestructura mínima de salud, educación no formal y otros servicios.

En las zonas de frontera internacional, además de las situaciones antes mencionadas, se presenta como problema crítico la falta de afirmación de la soberanía nacional.

Es impostergable llevar a cabo la selección de un conjunto de áreas de desarrollo estratégicamente localizadas a lo largo de las fronteras, atendiendo a dos criterios principales: a) La potencialidad económica de la zona y b) La necesidad de neutralizar polos de influencia cultural y económica de los países vecinos.

Seleccionadas las áreas de frontera, se recomienda la realización de proyectos integrales semejantes a los propuestos para zonas de colonización.